

Destino: SECRETARÍA GENERAL

Bogotá, 26 de Febrero de 2018



No. 20182100131382

Fecha Radicado: 2018-02-26 18:02:48

Anexos: .



Señores
Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
ICFES

Asunto: Radicación de cuenta de cobro, informe de actividades y demás soportes requeridos para el trámite de pago N° 2 del Contrato 068 de 2018.

Respetados Señores,

Con el objetivo de tramitar el pago N° 2 del Contrato 068 de 2018, anexo a la presente los documentos correspondientes al periodo comprendido entre 1 de Febrero y el 28 de Febrero de 2018, así:


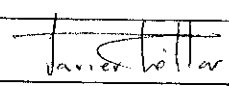
- ✓ Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- ✓ Informe de ejecución contractual del periodo señalado
- ✓ Copia de la cuenta de cobro
- ✓ Certificación tributaria
- ✓ Copia del comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente,

JONNATHAN P

JONNATHAN STEVEN PINZÓN ZAPATA
Contratista CPS N° 068 de 2018

Anexos

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO				Código: G3-FT001	
					Versión: 1	
					Página 1 de 1	
En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).					Fecha de certificación: 26/02/2018	
Contrato No:	68	Fecha de contrato:	04/01/2018		Nombre de Contratista	JONNATHAN STEVEN PINZÓN ZAPATA
No. de factura o documento equivalente:	2	Contrato con adición (marque con una X)	SI	No	NIT / C.C contratista:	1.071.167.210
Comprobante de ingreso a almacén No:	N/A	Pago número:	2		Periodo a pagar:	DE: 01/02/2018 A: 28/02/2018
DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas): *Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato. Se certifica el cumplimiento de: *Validación y ajustes de la Máquina de Análisis de Ítem para la prueba PISA para establecimientos educativos. *Revisión de los requerimientos iniciales para el estudio de habilidades sociales y emocionales. *Cargues de información de acuerdo a requerimientos en TALIS, TALIS Video, PISA for schools. *Documento sobre máquina de calificación de PISA para establecimientos educativos. *Consolidación de datos del estudio principal de TALIS para la entrega al consorcio. *Creación de códigos de escuelas, salones y estudiantes que participen en el mes de febrero para el estudio TALIS Video. *Validación de scripts de resultados y plantillas para P4S - Piloto, de acuerdo a comentarios de la OECD.						
ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE: 1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato. 2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales. 3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.						
Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*				Monto a Pagar	
PRMPO1	Referenciación internacional (PISA)				2.895.700	
Tipo de moneda	Pesos colombianos		Total (valor a Pagar)		2.895.700	
*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"						
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Edwin Javier Cuellar Caicedo					
FIRMA:						
CARGO:	Subdirector de Estadísticas.					

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 068, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Jonathan Steven Pinzón Zapata			C.C. / C.E. No.:	1071167210
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/02/18	Hasta	28/02/18	INFORME No.: 2

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	068	Fecha de inicio	04/01/18	Fecha de terminación	31/12/18
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios personales para brindar un apoyo técnico del proceso de calibración, calificación y comités técnicos de las pruebas Saber TyT, Pro, Saber 11, Validantes, Saber 359 y Pre Saber, así como apoyar el desarrollo de las actividades de procesamiento estadístico y relacionados en el proyecto de Pruebas internacionales (PISA, ERCE, TALIS) e ISCE, elaboración de manuales de procesamiento de calificación y atención a solicitudes del proyecto estratégico de 3PL y análisis de ítems y validaciones de Plataforma Prueba PISA".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$34.748.400) M/CTE, precio correspondiente a 44.48 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$2.895.700) M/CTE		
SALDO DEL CONTRATO: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$31.852.700) M/CTE			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo del mismo se pactó en doce (12) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 4 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El 5 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 068. 			

7	Validación de scripts de resultados y plantillas para P4S - Piloto, de acuerdo a comentarios de la OECD.	85%
8		

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Edwin Cuéllar Caicedo** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Edwin Cuéllar Caicedo en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **26 de Febrero de 2018**

JONNATHAN P
Elaboró
Jonnathan Pinzón

Adriana P. Corredor
Revisó
Adriana Corredor

Edwin Cuéllar
Aprobó
Edwin Cuéllar

Bogotá DC, 26 de Febrero de 2018

Doctor
Edwin Cuéllar Caicedo
Subdirector de Estadística
Instituto Colombiano para la evaluación de la educación ICFES


Referencia Número de planilla 25029600, pago salud, pensión y ARL.

El ICFES debe la suma de \$ 2.895.700 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE), valor que corresponde al segundo pago pactado en el contrato de prestación de servicios N° 068 de 2018.

Por favor consignar el pago en la siguiente cuenta:

- Banco DAVIVIENDA
- Cuenta de ahorros: **0550462600052593**

Adicionalmente solicito que este aporte sea tenido en cuenta para obtener el



Bogotá DC, 26 de Febrero de 2018

Doctor
Edwin Cuéllar Caicedo
Subdirector de Estadística
Instituto Colombiano para la evaluación de la educación ICFES

Referencia Número de planilla 25029600, pago salud, pensión y ARL.

El ICFES debe la suma de \$ 2.895.700 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE), valor que corresponde al segundo pago pactado en el contrato de prestación de servicios N° 068 de 2018.

Por favor consignar el pago en la siguiente cuenta:

- Banco DAVIVIENDA
- Cuenta de ahorros: **0550462600052593**

Adicionalmente solicito que este aporte sea tenido en cuenta para obtener el beneficio tributario previsto en las normas legales vigentes.

De conformidad con el Decreto 2271 de 18/06/2009 y el artículo 126-1 del Estatuto Tributario (Modificado L. 488/98, art. 4°.), me permito solicitar la reducción de la base de la retención correspondiente a los pagos obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, valor que se debe aplicar a la factura adjunta, en ejecución del contrato número 068 de fecha 04 de Enero del 2018, celebrado con el ICFES y para tal fin certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponden a los ingresos provenientes del contrato.

Cordialmente,

JONNATHAN P.

JONNATHAN STEVEN PINZÓN ZAPATA
C.C. 1071167210 de La Calera, Cundinamarca.

Bogotá D.C., 26 de Febrero del 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

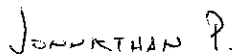
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de Febrero de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes Febrero, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



Jonnathan Steven Pinzón Zapata

C.C. 1071167210 de La Calera



DATOS GENERALES

TIPO	NUMERO	NOMBRE D RAZON SOCIAL	TIPO PRESTACION	U C S D	SUCURSAL / DEPENDENCIA	PERIODO DE COTIZACION	PERIODO DE RESCOSO UVA	NUMERO AUTOLIQUIDACION	TIPO EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	CODIGO ARL	PAG 1 DE 2
CC	181187210	JENNYFARRAN STEVEN PASCION ZEPEDA				MES AÑO	CFE SEMA CEF	28272800	PUBLICA	PEQUEÑO	14-18	CODIGO OPERADOR
			CIDADMUNICIPIO			MES AÑO	CFE SEMA CEF	28272800	PRIVADA	INDEPENDIENTE	14-18	83
			CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	COMIENZO ELECTRONICO	ACTIVIDAD ECONOMICA	28272800	VALOR NOMINIA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAJO (AAAA/MM/DD)	No. AUTORIZACION
			25377	CUMDIVANARCA	26	correo@compensar.com	28272800	8	1	2018/02/05	312550877	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATORIA	UPS ADICIONAL	INGRACADIVALES		LIT. MATERNIDAD		NIT EPS	COTIZACION	No. AFIL	INTERESES FONDA CEF	INTERESES FONDA UPE	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL ADIC.	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR OBLIG.	SALDO A FAVOR COTIZ. ADICIONAL	No. AFIL
				No. APTOR	VALOR	No. APTOR	VALOR											
EP0037	88180264-2	144.800	0	0	0	0	0	144.800	0	144.800	0	0	0	0	0	0	0	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RESERVA POR ADMINISTRADORA

COD APP	NIT APP	COTIZ. OBLIGAT.	COTIZ VOL. ARIADO	COTIZ VOL. APORTANT	FONDO SOLID. PENS.	DAS MORA	INTERES MORA COTIZ.	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
Z00281	88180264-0	105.488	0	0	0	0	0	0	105.488	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CALAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
1	0	0	0	0	0	0

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA

COD	VALOR	DAS MORA	NIT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
1	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0
3	0	0	0	0	0

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	0
OTRAS	0
TOTAL	3

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA

TIPO ADMINISTRADORA	VALOR	DAS MORA	NIT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
RESERVA	105.488	0	0	105.488	1
SALUD	144.800	0	0	144.800	1
RIESGOS LABORALES	6.100	0	0	6.100	1
CCF	0	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0	0
ICBF	0	0	0	0	0
ESAP	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL	256.388	0	0	256.388	3

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

**INFORME DE ACTIVIDADES
MES DE FEBRERO CPS 068/2018**

CONTRATISTA: JONNATHAN STEVEN PINZON ZAPATA

C.C No. 1.071.167.210 de La Calera

DEPENDENCIA: Subdirección de Estadística.

FECHA: 26 de Febrero de 2018

Se informa que se desarrollaron las siguientes actividades para el mes de Febrero:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN RELACIÓN AL CONTRATO
1. Apoyar la generación de resultados descriptivos de las pruebas internacionales que sean requeridos.	Documento sobre máquina de calificación de PISA for Schools.
2. Participar en la generación de insumos de acuerdo a los requerimientos de la pruebas ERCE 2019 y PISA 2018	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
3. Apoyar las actividades de análisis, manejo y reportes de bases de datos que requieran para las pruebas de TALIS, TALIS Video Study, ICSS, ERCE, PISA y PISA para establecimientos educativos, así como sus estadísticos descriptivos.	1. Cargues de información de acuerdo a requerimientos en TALIS, TALIS Video, PISA for schools. 2. Validación de las Bases de datos para la prueba PISA para establecimientos educativos en su primera aplicación.
4. Participar de los procesamientos estadísticos relacionados con pruebas Saber, para la construcción de informes y reportes de resultados.	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
5. Apoyar la calibración y calificación de las pruebas calificadas con modelo 3PL en el marco del proyecto estratégico.	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
6. Apoyar la elaboración de procesamientos estadísticos y asignación de puntajes de pruebas internacionales.	1. Validación de la Máquina de Análisis de Ítem para la prueba PISA para establecimientos educativos. 2. Consolidación de datos del estudio principal de TALIS para la entrega al consorcio. 3. Creación de códigos de escuelas, salones y estudiantes que participen en el mes de febrero para el estudio TALIS Video.
7. Participar de los procesos de análisis de ítems para las pruebas de estado o aquellas que se requieran por venta de servicios del ICFES.	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
8. Apoyar la generación de insumos para los comités técnicos de las pruebas Saber 11, Saber Pro y TyT.	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
9. Participar de las reuniones y comités que se generan en la Subdirección, así como de proporcionar los informes respectivos.	Cumplido
10. Participar de las actividades de monitoreo	No se asignaron actividades relacionadas a

que se requieran de las pruebas Saber así como la elaboración de los informes requeridos y la participación de las reuniones que se requieran.	esta obligación.
11. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
12. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sean imputables.	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
13. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización estricta de la Dirección General de EL ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.	Cumplido
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento a EL ICFES para que se adopten las medidas necesarias.	Cumplido
15. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.	Cumplido
16. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.	Cumplido
17. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.	Cumplido
18. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por EL ICFES mediante resolución 00141 del 21 de Febrero de 2013.	Cumplido
19. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.	Cumplido
20. Las demás que le sean asignadas dentro del marco del contrato.	Revisión de los requerimientos iniciales para el estudio de habilidades sociales y emocionales

JONNATHAN P.

Jonnathan Steven Pinzón
C.C. 1071167210

Edwin Cuellar Caicedo

Edwin Cuellar Caicedo
Subdirector de Estadística